

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 03-feb.-22. Pasa a despacho del señor Juez el presente despacho comisorio que correspondió por reparto, Sírvasse proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto Int. N°: 265
Proceso: Sucesión Intestada
Solicitante: Julio Cesar López Castrillón
Causante: Gonzalo López Castrillón
Radicación: 76520-3110-002-2021-00237-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Se allegó al correo institucional el despacho comisorio N° 062, procedente de la Alcaldía Municipal de Palmira, con la constancia de haber realizado la práctica de las diligencias de secuestro a los predios identificados con la siguiente matrícula inmobiliaria:

378-61349 378-11706 378-48783 378-29621 378-1219

Teniendo en cuenta que, dentro del proceso de Sucesión, solicitado por el señor JULIO CESAR LOPEZ CASTRILLÓN, radicado bajo la partida 76520-3110-002-2021-00237-00 se encuentra evacuada la diligencia para la cual fuimos comisionados, por el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Palmira (V.), en virtud de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

DEVOLVER a su lugar de origen el Despacho comisorio N° 03, de fecha 11 de noviembre de 2021, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f12be504b88ab754564a14fa7553a5469f5fd1861e415c6b2cdcc77f258e01a**
Documento generado en 07/02/2022 11:37:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>